



SESIÓN EXTRAORDINARIA

En Las Berlanas a 3 de julio de 2019, a las diecisiete horas y cinco minutos se reúnen los Sres. concejales Don ENRIQUE MAYO BERRON, Don BORJA ÁLVARO PINDADO, Doña MARIA GEMMA FERNANDEZ DEL POZO, Don JOSE VICTOR SAEZ CALDELAS, Don BORJA ÁLVARO PINDADO bajo la Presidencia del Sr. Alcaldesa, D^a. HERMELINA DEL POZO BERRÓN y asistido por el Secretario D. HELIO DELGADO CAMARILLO, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las corporaciones locales.

Abierta la sesión por la Presidenta, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para su inicio, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que son los siguientes:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se informa por el Secretario de que el Acta que corresponde aprobar es la correspondiente a la Sesión Constitutiva del Ayuntamiento de Las Berlanas, celebrada el día 15 de junio de 2019, tras las elecciones municipales. No habiendo intervenciones, se aprueba el Acta por UNANIMIDAD de todos los miembros de la Corporación.

2.- ESTABLECER, SI PROCEDE, LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.

Por la Alcaldía se informa que se va a establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar en horario de Secretaría, una vez cada tres meses.

Dándose lectura por el Sr. Secretario a la propuesta de acuerdo, y debatiendo los Concejales el contenido de la misma, con la conformidad de los Sres. asistentes, y sometido a votación, el Pleno de la Corporación adopta por UNANIMIDAD de los miembros presentes el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar cada tres meses, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento o lugar habilitado a tal efecto.

SEGUNDO.- Se celebrarán, igualmente, las sesiones extraordinarias que se consideren necesarias, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Real



AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

Plaza de la Paz, 1. 05162 (ÁVILA)

C.I.F. P-0502700-H

3.- CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

Se informa por el Sr. Secretario de que de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva, según dispone el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y su constitución, composición e integración y funcionamiento se ajusta a lo establecido para las demás Comisiones Informativas. Informa, igualmente de que a la Comisión Especial de Cuentas le corresponde el examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales, y que estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

Por la Alcaldía se propone que la Comisión esté integrada por todos los miembros de la Corporación.

Dándose lectura por el Sr. Secretario a la propuesta de acuerdo, y debatiendo los Concejales el contenido de la misma, con la conformidad de los Sres. asistentes, y sometido a votación, el Pleno de la Corporación adopta por UNANIMIDAD de los miembros presentes el siguiente

ACUERDO

Creación de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, que estará formada por todos los miembros de la Corporación.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, EL NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Con objeto de nombrar representantes del Ayuntamiento en los diversos órganos colegiados en los que el Ayuntamiento es parte, por la Alcaldía se propone el nombramiento de los representantes.

Dándose lectura por el Sr. Secretario a la propuesta de acuerdo, y tras el debate del asunto, y con la conformidad de los Sres. asistentes, se somete a votación, adoptando el Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD de los miembros presente, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar representantes del Ayuntamiento en la “Mancomunidad de Municipios Ribera del Adaja”:

Titular: D. D. ENRIQUE MAYO BERRON

Suplente: D^a. HERMELINA DEL POZO BERRÓN



AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

Plaza de la Paz, 1. 05162 (ÁVILA)

C.I.F. P-0502700-H

SEGUNDO.- Nombrar representantes del Ayuntamiento en la “Mancomunidad de Municipios Comarca de La Moraña”:

Titular: D. BORJA ÁLVARO PINDADO

Suplente: D. JOSE VICTOR SAEZ CALDELAS

TERCERO.- Nombrar representantes del Ayuntamiento en los Consejos escolares del CRA de Las Cogotas:

Titular: D^a. MARIA GEMMA FERNANDEZ DEL POZO

Suplente: D. JOSE VICTOR SAEZ CALDELAS

CUARTO.- Nombrar representantes del Ayuntamiento en la “Mancomunidad de Municipios “Pueblos de la Moraña”, mancomunidad creada para el sostenimiento de servicios administrativos:

Titular: D^a. HERMELINA DEL POZO BERRÓN

Suplente: D. BORJA ÁLVARO PINDADO

QUINTO.- Nombrar representantes del Ayuntamiento en la “ADRIMO”,

Asociación para el Desarrollo Integral de La Moraña:

Titular: D. ENRIQUE MAYO BERRON

Suplente: D^a. MARIA GEMMA FERNANDEZ DEL POZO

SEXTO.- Nombrar representantes del Ayuntamiento en la “Mancomunidad de Municipios Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila”:

Titular: D^a. HERMELINA DEL POZO BERRÓN

Suplente: D. JOSE VICTOR SAEZ CALDELAS

SÉPTIMO.- Cuando sea necesaria la asistencia de cualquier otro Concejal a una determinada reunión, se nombrará expresamente a un Concejal para la sustitución, de forma motivada, por el Sr. Alcalde. Se abonar 50 euros a los asistentes a estas sesiones así como a cualquier reunión convocada por las distintas Administraciones que tenga que asistir un representante de este Ayuntamiento

OCTAVO- Se faculta a los representantes titulares, suplentes, y en su caso sustituto, para que intervengan en la discusión y aprobación de cuantos asuntos se sometan a consideración de dichos órganos, en interés del Ayuntamiento.

NOVENO.- Se da cuenta también de las Áreas de Responsabilidad que son:

Agricultura y ganadería Medio Ambiente - D. BORJA ÁLVARO PINDADO Y D. ENRIQUE MAYO BERRON

Urbanismo Obas menores y servicios - D. ENRIQUE MAYO BERRON Y D^a. MARIA GEMMA FERNANDEZ DEL POZO

Educación y cultura y deporte - D. JOSE VICTOR SAEZ CALDELAS Y D^a. MARIA GEMMA FERNANDEZ DEL POZO

Juventud y Fiestas, Servicios y participación ciudadana- TODOS



AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

Plaza de la Paz, 1. 05162 (ÁVILA)

C.I.F. P-0502700-H

Ordenación, resto de materias y coordinación de las áreas y funcionamiento administrativo y personal - D^a. HERMELINA DEL POZO BERRÓN y D. ENRIQUE MAYO BERRON

5. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES SOBRE TENIENTE DE ALCALDE

Renovada la Corporación Municipal con fecha 15/06/2019 y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en la materia.

Vistos los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 46, 47 y 48 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales (R.O.F.).

RESUELVO:

a) Nombrar como Teniente de Alcalde por su orden a los siguientes Concejales de este Ayuntamiento:

1^{er} Teniente de Alcalde: D. ENRIQUE MAYO BERRON

2^o Teniente de Alcalde: D^a. MARÍA GEMMA FERNÁNDEZ DEL POZO

b) Este nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha del Decreto, sin perjuicio de su preceptiva notificación al interesado y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Debiendo darse cuenta al Pleno en sesión que se celebre para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del R.O.F.”

Lo que hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46-1 del R.O.F.

6.- APROBACIÓN DE CUENTA GENERAL AÑO 2018

Vista que la Comisión de Cuentas informó favorablemente de la Cuenta General y de Patrimonio 2018. Visto que el pasado 26 de marzo fue publicado anuncio en el BOP de Ávila dándose exposición pública al mismo, sin que se presentaran alegaciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el asunto a votación del Pleno, siendo emitidos siete votos a favor, de los siete que componen el número legal de miembros de la Corporación, resultando mayoría absoluta en la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018.



AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

Plaza de la Paz, 1. 05162 (ÁVILA)

C.I.F. P-0502700-H

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 13 del Reglamento de Organización Y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

7.- CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS DE VIVIENDA

Visto el vencimiento de los contratos de arrendamiento de las dos viviendas municipales (Plaza La paz 7 calle Rivilla 3) que vencen en agosto de este año. Se acuerda por unanimidad

PRIMERO. Comunicarle dicho vencimiento con el fin de que si desean su renovación se pongan al corriente con las deudas existentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las diecisiete horas y cincuenta minutos, del que se extiende la presente acta, que certifico y firmo.

El Secretario

Helio Delgado Camarillo